

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2020.

746

AVISO

Señor: **PROPIETARIO – EDGAR GUSTAVO NIÑO DIAZ**
Número Predial: 010506470006000
Correo electrónico: serviciocliente@jpsinmobiliaria.com
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-052 del 26 de Julio de 2020 *“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez - Abogado. CPS 944/2020

RESOLUCIÓN No. MD – 052

(Julio 26 de 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga, la Oficina de Valorización encontró que el predio No.010506470006000, fue modificado, generando 2 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010506470006000, ubicado en la C 65 25 39 BR LA VICTORIA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 2 nuevas unidades prediales de acuerdo con la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010506470006000, ubicado en la C 65 25 39 BR LA VICTORIA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

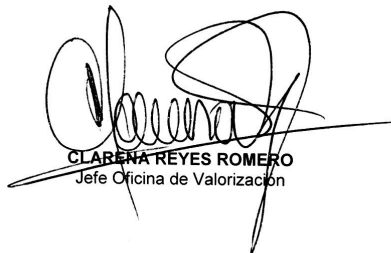
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Julio de 2020.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. Abogado CPS – Of. Valorización

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

[illegible]

ANEXO 2

ORGANIZACION MUNICIPAL

¿QUÉ ES LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL REGISTRADA EN EL SISTEMA PREDIAL?

[illegible]